



RESOLUCION N° 1909 - 022 Aguaray (S), 24 OCT 2022

VISTO:

La Nota Interna N° 112/22 de la Dirección de Deporte y Recreación presentado por el Director Robles Luis, en carácter de Presidente de la Asociación Simple Atlético Deportiva y Social Villa Sagrada, de la Ciudad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota Interna N° 112/22, presentado por el Sr. Robles Luis, el cual solicita una colaboración económica, debido a que el día 22 de Octubre del año en curso, se llevara a cabo el Torneo del "Gran Vencedor" en las instalaciones del complejo Municipal, dicho evento es organizado por la escuela integral de KICK BOXING de Aguaray.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica para la Escuela integral de KICK BOXING y de esta forma apostar al deporte y la participación de los jóvenes que practican esta disciplina, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE





RESOLUCION N° 1909 - 022

Art. N°1.- APROBAR la ayuda económica para la Escuela integral de KICK BOXING, de la Ciudad de Aguaray por un monto de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).**-

Art. N°2.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Sandrini Sebastián Silvestre DNI N° 31.346,327 en carácter de Presidente de la Escuela Integral de KICK BOXING, de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-
Vep.-



Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

